



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - EX-2025-00002445- -DDP-DMGEYAG#DPSCA

VISTO el Expediente GDE N° EX-2025-00002445--DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, su modificatoria, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento para la contratación de servicio de vigilancia, control y seguridad sin armas de fuego, para la Defensoría del Público en CABA, por DOCE (12) meses con opción a prórroga por igual o menor período.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN identificada bajo NO-2025-00002435-DDP-DA#DPSCA.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 25° inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y a lo normado por los artículos 38° y 56° inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución DPSCA N° 32/2013, corresponde encuadrar la presente contratación como Licitación Pública de Etapa Única Nacional.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES, el DEPARTAMENTO DE FINANZAS, la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por resolución Conjunta de la Presidencia de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS y HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN N° 55 de fecha 13 de agosto de 2024,

Por ello,

LA TITULAR INTERINA DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el llamado a Licitación Pública, enmarcada según lo previsto en el artículo 25° inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y a lo normado por los artículos 38° y 56° inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución DPSCA N° 32/2013 y su modificatoria para la contratación de servicio de vigilancia, control y seguridad sin armas de fuego, para la Defensoría del Público en CABA, por DOCE (12) meses con opción a

prórroga por igual o menor período.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como ANEXO I [DDP IF-2025-00002904-DDP-DPSCA](#) se adjunta a la presente y que regirá la contratación que se autoriza por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y difusión establecidas en el Artículo 67º y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.